



**AUTORIZACION ESPECIAL DE
SOBREDIMENSION N° 524**

TEMUCO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : JOSE FERRADA SANDOVAL
DOMICILIO : PEDRO MONTT N° 1142, VILLARRICA
CARGA QUE ENTREGA : AUTOMOTRIZ CON CARRO PORTAMESA

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION	: JOHN DEERE	XC 73 42
SEMIREMOLQUE	:	
REMOLQUE	:	
AUTOMOTRIZ	:	
DESDE	: VILLARRICA	
HASTA	: MELIPILLA	
RUTA	: S-199, S- 5 SUR - H-86G Y OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	3,80	Mts.	0,00	Mts.	3,80	Mts.
ALTO	3,90	Mts.	0,00	Mts.	3,90	Mts.
LARGO	15,50	Mts.	0,00	Mts.	15,50	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

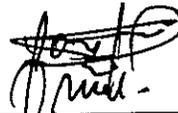
OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 28.12.2010
HASTA EL : 28.02.2011

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA
A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.


SOLICITANTE

63 15 080-0



JEFE CONSERVACION

**"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON
DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD
DEL SOLICITANTE"**